

Documento a El Comercio, 6 de Noviembre 2010

Señores El Comercio, Opinión

En estos días de importantes movilizaciones populares en torno al tema de la colección de Machu Picchu, la relación entre Perú y la Universidad de Yale entra en una nueva fase con la acusación de "amenazas" que ha hecho la universidad acerca de las pretensiones judiciales de Perú. Creo que no es tarde, a pesar que varios años han transcurrido entre conversaciones y negociaciones que no han abocado a nada, y antes de concentrar esos esfuerzos en el foro judicial, poder plantear otras opciones para la resolución de este problema. Quisiera exponer una idea que se inspira de de otros casos en el que se buscó el retorno de patrimonio ilegalmente fuera de su país de origen. Es resultado de una labor de observar estos temas en países con problemas de tráfico del patrimonio similares a Perú. En dos instancias esta idea ha sido compartida con funcionarios peruanos que están implicados en este asunto...el de convencer a la Universidad de Yale de devolver al Perú la colección de material excavado en Machu Picchu.

El público, ciertamente preocupado con el tema, parece no tener claro los detalles del asunto. Por ejemplo, no ayuda que la prensa no haya publicado las dos resoluciones en cuestión: en la que se establecía que el Perú se reservaba el derecho de reclamo (de hecho la segunda otorgada a Hiram Bingham) y en el que se establecía un plazo de 18 meses para el retorno de las piezas (la tercera resolución). Mas aun, no queda claro que sólo la segunda resolución concierne artefactos de Machu Picchu, mientras que la tercera incluye artefactos de otros sitios en la región de Ollantaytambo. Es comprensible que Perú busque obtener ambas colecciones, debido al contenido inequívoco de las estipulaciones de las resoluciones.

Aun así, ahora que todo indica que el Perú se inclina por entablar un juicio, y a pesar de la justa causa, siempre existe la posibilidad que Perú pierda el juicio. En un sistema consuetudinario, armado con precedentes, sin código legal sobre el tema, y con el concepto de *estatuto de limitación* muy comúnmente esgrimido, el juez en la corte de EE.UU. podría bien favorecer a Yale. Y esto es algo que hay que evitar, tanto iniciar el juicio como la posibilidad de perder.

En el gran esquema de las cosas, Perú está buscando una importante victoria moral en el tema de control de patrimonio. Ello no quiere decir que vaya a buscar la repatriación de muchos otros objetos exportados del país en la primera mitad del siglo XX. Recordemos que muchas colecciones de excavaciones en el Perú salieron, sin resoluciones ni permisos, hacia los museos de los EE.UU. donde aun se encuentran hoy en día. Estos casos podrían ser abordados en el futuro con otros medios de entendimiento entre museos custodios del patrimonio e instituciones peruanas.

¿Cual es entonces la opción que sugiero? En una idea inspirada del caso italiano. Déjeme explayarme algo más sobre este y como podría ayudar al caso de MP.

La experiencia Italiana es compleja pero a la vez muy simple. En su relación con los museos de arte de Boston, de Princeton, de Nueva York (Metropolitano) y el Museo Getty, Italia tenía, gracias a largos años de labor de investigación del departamento especializado en patrimonio de los Carabineros, documentos que probaban que los objetos habían salido de Italia después de 1970 (año de la convención UNESCO que prohíbe tal tráfico). A pesar de tener la documentación, no se aventuraron en las cortes. Simplemente entablaron conversaciones directas (como Perú inició su relación con la Universidad de Yale) pero con condiciones a veces poco ortodoxas y muy inusuales (con fuerte respaldo político...en lo que llamaron "diplomacia cultural")

Mientras se llegó a un acuerdo en las conversaciones con los tres primeros museos, el Museo Getty se rehusó a devolver las piezas. Italia entonces sugirió que podría declarar persona non grata a todo investigador del Museo Getty (y quizás hasta instituciones afiliadas como el centro de conservación) por un largo periodo de tiempo. Imagínese un museo de este calibre que no

puede mandar a sus investigadores y especialistas a Italia que es un museo abierto con patrimonio de invaluable riqueza de los últimos cuatro milenios. Al final el Getty cedió. Y con los simpáticos que son los italianos, han decidido otorgarles piezas en préstamo para remplazar aquellas sacadas de los nichos de los cuatro museos mencionados.

El caso peruano, inspirado por Italia, podría proceder por las mismas vías. Perú tiene que actuar de manera creativa para hacer valer sus derechos. Ciertamente tiene que haber un fuerte apoyo político (desde el Presidente de la República y esperar que no haya un ministro ex-alumno de Yale que dude sobre la justicia de la causa). Y no amedrentarse de las consecuencias... Yale sopesará sus opciones y el impacto académico, científico y financiero de concretarse la proposición peruana.

El argumento central que Perú debe esgrimir es que no podrá confiar en el futuro que la relación de Yale y Perú se haga sobre términos equitativos y de beneficio mutuo. La reacción y rechazo de Yale frente a los decretos legislativos a favor a la investigación de Hiram Bingham es ejemplo que no valora esta relación. Por lo tanto Perú tendrá que desconfiar de los investigadores de Yale que desean hacer carrera e incrementar su prestigio trabajando con recursos peruanos. Me refiero a entomólogos, botánicos, químicos, farmacólogos, geólogos, biólogos, etnohistoriadores, historiadores, geógrafos, etc. ¿Como puede el Perú confiar que respetaran los intereses de la nación? Perú entonces se halla en la difícil posición de estar obligada a no dar bienvenida a estos investigadores de la universidad y de sus institutos afiliados; es decir el gobierno de Perú consideraría a los investigadores de Yale personas no gratas.

Si el Perú decide llevar a cabo esta simple idea, de manera unilateral ciertamente, es muy probable que Yale decida devolver las colecciones, sin condiciones. Perú podría entonces, en acto de buena fe, prestarles una colección significativa para el mismo museo.

Todas las avenidas deben agotarse antes de embarcarse en la vía judicial. Aun opciones como esta, en las que Perú tiene que, lamentablemente, deletrear sus poderes y potestades a Yale, una prestigiosa universidad con una actitud sumamente conflictiva en temas de propiedad del patrimonio.

Atentamente,

Dr. Álvaro Higuera